

Visto

La necesidad de avanzar con el servicio de desmalezado en las estaciones primavera/verano.

Considerando

La necesidad de renovar el equipamiento empleado que por antigüedad y uso intensivo requieren recambio.

Que se trata de una compra que supera la cifra que tiene autorizada el Departamento Ejecutivo Municipal por Ordenanza del Presupuesto Año 2024 para efectuar la misma mediante la solicitud de presupuestos, y que asciende a una suma aproximada de \$ 4.920.000.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 4571/24.


Adrián Zalazar
Secretario Concejo Deliberante




Miguel Marengo
Presidente Concejo Deliberante

Art. 1º.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a llamar a licitación privada para la compra de seis (6) motoguadañas cilindrada 45 cm³ o similar. Las empresas a invitar son:

- a) Andrés Gutiérrez
- b) dph herramientas industriales.
- c) Barcelona ferretería industrial
- d) RI-PE.
- e) E y L herramientas.
- f) Otras empresas que la Dirección de Compras Establezca.

Art. 2º.- En todas las licitaciones se deberá dejar debidamente especificado la forma de pago. – Las firmas cotizantes deberán tener en cuenta las siguientes condiciones generales: La cotización deberá presentarse en sobre cerrado con la siguiente única expresión **“MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA – DIRECCION DE COMPRAS”**, a la dirección postal Ntra. Sra. de la Asunción n° 81 - C.P. 5923 – **General Deheza – Provincia de Córdoba**, la cotización deberá estar firmada en todas sus hojas. También mediante correos electrónicos, a la siguiente casilla: direccion.compras@mgdeheza.com.ar. Con la siguiente única expresión en asunto, **“LICITACION PRIVADA 6 MOTOGUADAS 45 cm³ O SIMILAR”**, seguida del título indicativo enviado por compras al momento de la licitación, con su correspondiente número de P.A.

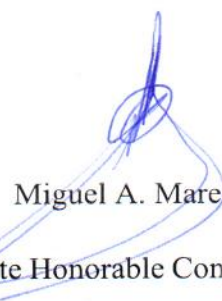
Art. 3º.- Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 30 días del mes de septiembre del año 2024.


Adrián Zalazar

Secretario Honorable Concejo Deliberante




Miguel A. Marengo
Presidente Honorable Concejo Deliberante